

El grupo de castrametadores de un Batallón ó Regimiento se compondrá del Ayudante, un Sargento y cuatro hombres por cada Compañía ó Escuadrón; el de un Cuartel General de Ejército, Cuerpo de Ejército, División ó Brigada: de un Oficial con las clases y soldados necesarios. La composición de estos grupos podrá modificarse, según las circunstancias; en general se reforzaran con fracciones destinadas á constituir la guardia de prevención del acantonamiento, campamento ó vivac.

Cuando se deban concentrar varios cuerpos de tropas en un mismo acantonamiento, el conjunto de los grupos de castrametadores irá mandado por el más antiguo de los Ayudantes; sin embargo, si formare parte de los grupos de castrametadores el de un Cuartel General, el Oficial de Estado Mayor, Jefe de este grupo, tomará el mando á igualdad de categoría.

ACANTONAMIENTOS.

69.—La disposición de conjunto de los acantonamientos que deberán ocuparse, dependerá de la situación táctica, de la marcha del día y de los proyectos ulteriores del General en Jefe. Será ventajoso muchas veces, hacer acantonar las tropas en profundidad, á lo largo de los caminos que sigan y por los que han de continuar su marcha al día siguiente. A gran distancia del enemigo, los acantonamientos podrán extenderse, de manera que procuren á las tropas buenos abrigos; cerca del enemigo, los acantonamientos serán más cerrados. En cada localidad, se podrán utilizar todas las superficies techadas; pero nunca se obligará á los habitantes á dejar los cuartos y camas en que tengan costumbre de dormir, para darlos á los Oficiales y tropa, ni se les exigirá nada más de lo que las tropas estén autorizadas para pedir.

PREPARACIÓN DEL ACANTONAMIENTO.

70.—Al llegar á la localidad en que una tropa deba acantonar, el grupo de castrametadores se dirigirá inmediatamente á la autoridad política, cuyo concurso solicitará el Jefe del grupo; á falta de esta autoridad, reunirá con el mismo objeto á tres de los vecinos más caracterizados; en seguida, este Jefe, en vista del acuerdo celebrado, ó por su propia autoridad si se le niegan los alojamientos, procederá á repartir el acantonamiento entre las Compañías, Escuadrones ó Baterías, haciendo que sus subordinados tomen los datos que, para el efecto, sean necesarios; fijará el lugar en que ha de situarse la guardia en prevención, el lugar en que deban establecerse las acémilas, y reconocerá ó hará reconocer los abrevaderos y lugares en que la tropa pueda tomar agua y lavar su ropa. Cada Sargento reconocerá las casas en la parte de acantonamiento que se le ha asignado, y en cada una de ellas, se

ñalará por cualquier medio, el número de hombres y caballos á que cada una está destinada, y la fracción á que pertenezcan. En los alojamientos destinados á Jefes ú Oficiales, se inscribirá el nombre y categoría de los que han de ocuparlos. Cuando deban acantonarse varios Cuerpos en una misma localidad, el Jefe de los grupos de castrametadores hará el reparto entre los diversos Cuerpos y servicios, teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de ellos; si algún Cuartel General debiere instalarse en la localidad, escogerá con cuidado el local que se le ha de destinar.

Las reglas principales á que deberá sujetarse todo Oficial encargado de la preparación de un acantonamiento, son las siguientes: apostar centinelas en las salidas del acantonamiento para la vigilancia y para evitar, en caso de que la proximidad del enemigo lo exija, toda comunicación de los habitantes con el exterior. Asegurar á cada unidad ó servicio una zona que limitará con el mayor cuidado, en cuanto sea posible, procurar que las tropas se alojen por fracciones constituidas; establecer las tropas montadas cerca de los abrevaderos; instalar los parques fuera ó dentro del acantonamiento, pero nunca sobre las calles ó caminos; alojar á los Oficiales en los mismos locales en que se hallan sus tropas; instalar á los Estados Mayores cerca de los locales en que estén situadas sus Oficinas. Cuando haya tomado todas las disposiciones necesarias, cada Jefe de grupo de castrametadores, formará una relación de los datos que sea útil comunicar á las tropas; enviará en seguida los Ayudantes y Sargentos á los puntos más favorables para conducir las tropas á sus alojamientos, y marchará en persona al encuentro del Jefe de la unidad para la que ha preparado el acantonamiento, y le dará cuenta de su distribución y de las noticias de importancia que haya recogido.

INSTALACIÓN EN EL ACANTONAMIENTO.

71.—Las tropas se detendrán á la entrada del acantonamiento, y nadie penetrará á él, bajo ningún pretexto, hasta el regreso del Jefe del grupo ó grupos de castrametadores. El General en Jefe, ó el que mande á la tropa, dará sus órdenes generales y la señal de instalación; los Cuerpos se dirigirán á los alojamientos que se les habrán designado, y los Escuadrones, Compañías ó Baterías, guiadas por los Sargentos que formaron el grupo de castrametadores, marcharán á sus respectivos acantonamientos. La bandera ó estandarte se depositará en el alojamiento del Coronel, con su escolta respectiva á las órdenes del Subayudante abanderado ó Porta-estandarte. Las guardias de Prevención, si no se han establecido ya, tomarán posesión de sus puestos; si tuvieren prisioneros que guardar, los encerrarán en el local que ocupen. Los ele-

mentos del servicio de Sanidad, se establecerán en los lugares que se les hayan asignado, y enarbolarán sus banderolas, de modo que sean bien visibles; de igual manera colocarán sus linternas en la noche. Los Cuarteles generales se colocarán en el centro del acantonamiento de las tropas, cerca de las principales vías de comunicación ó en las plazas; enarbolarán sus banderolas en el día, y colocarán sus linternas en la noche.

ACANTONAMIENTO DE ALARMA.

72.—Cuando una tropa acantone muy cerca del enemigo, ó cuando sea necesario que esté lista para salir con prontitud del acantonamiento, se le instalará en *acantonamiento de alarma*. A este efecto, se reunirá la tropa ó la mayor parte de ella, por fracciones constituidas, en grandes locales que se iluminarán durante la noche; se dejarán abiertas las puertas de las habitaciones que se ocupen, y si es necesario, se practicarán salidas suplementarias. Las calles se iluminarán durante la noche, si fuere posible, y se tendrán hachas de viento, repartidas, á prevención, entre las diversas fracciones; la tropa dormirá vestida y lista para tomar las armas, las tropas montadas lo harán cerca de sus caballos; los Oficiales, con sus tropas. Si la situación lo exige, los caballos permanecerán ensillados y embriados, encadenados en los corrales, patios, plazas, etc.

ACANTONAMIENTO-VIVAC.

73.—Cuando los recursos del acantonamiento no permitan abrigar la totalidad de las tropas que lo ocupen, éstas se instalarán en *acantonamiento-vivac*. A este efecto, cada Cuerpo ó fracción de Cuerpo, utilizará en cuanto sea posible los locales que se pongan á su disposición; las fracciones que no puedan abrigarse, vivaquearán en el terreno que puedan utilizar, contiguo á los locales ocupados. En ningún caso se deberá vivaquear en las calles ó caminos.

CAMPAMENTO Ó VIVAC.

74.—Cuando hayan de establecerse las tropas en campamento ó en vivac, se tendrán presentes las consideraciones siguientes:

La elección y forma, de todo campamento ó vivac, en primer lugar, dependen de su objeto. Si éste fuere el de cubrir una zona, ocupar una posición defensiva preparada, ó aperebir las tropas para un combate inmediato, las condiciones del campamento son las generales de un dispositivo de combate, subordinándose á las tácticas, las de comodidad é higiene.

Pero, si, por el contrario, el enemigo está lejos, y el campamento

viene á ser meramente de reposo en marcha, las últimas condiciones enunciadas deberán predominar, en lo posible, sobre las tácticas.

Estas son, en general: buena posición dominante; que todos los puntos de acceso estén bajo la acción del cañón; fáciles comunicaciones de las fracciones entre sí y á retaguardia; flancos apoyados que dificulten el movimiento envolvente del enemigo.

Ningún campamento ó vivac deberá establecerse en las mismas posiciones en que se piense combatir, ni mucho menos delante de ellas, por el influjo moral que siempre ejerce todo movimiento retrógrado en el momento de establecerse definitivamente en la línea de combate.

Por lo tanto, la situación más conveniente será detrás del terreno que haya de ser teatro de la acción y lo más cerca posible de él, de manera que su posesión esté asegurada.

Donde haya desfiladeros ó grandes obstáculos, todo campamento ó vivac deberá establecerse detrás, y nunca delante de ellos.

La primera necesidad de un campamento ó vivac, es la abundancia y proximidad del agua, sigue luego la leña para los ranchos y hogueras; la paja y forrajes para el descanso de las tropas y alimento del ganado, la madera y ramaje para la construcción de barracas y abrigos, cuando el campamento tenga cierto carácter de permanencia.

Siempre que sea posible, el campamento ó vivac deberá asentarse en terreno que forme glacis ó suave pendiente, abrigado de los vientos, en la cercanía de centros de alimentación, á la orilla de un río ó en la proximidad de un bosque, dentro del cual pueda abrigarse la Infantería.

No todos los bosques son convenientes. Deberán contener en el interior claros capaces para los diferentes campos, con terreno inclinado, arenoso y permeable ó de fácil desagüe. El peor terreno para vivaquear ó acampar, es el arsiloso é impermeable.

Por regla general, las tropas vivaquearán ó acamparán en columna y por excepción en línea.

Los reglamentos de cada arma, prescriben la manera de vivaquear y acampar.

El vivac de un Ejército, presenta, pues, en primer lugar, uno ó varios grupos, separados y escalonados. Cada uno de estos grupos, comprenderá una ó varias líneas; dentro de cada una de éstas, las unidades se establecerán en línea ó en columna.

Ordinariamente, las tropas en vivac no deberán extenderse á más de cinco ó seis kilómetros.

En circunstancias eventuales, deberá todavía reducirse esta extensión, y mucho más en momentos críticos, en los que no se dejará separación alguna entre las diversas fracciones.

El talento consiste en alejarse de los dos extremos: ni aglomerar las tropas por temor constante é infundado, ni dispersarlas mucho por

exceso de confianza. Donde ésta debe residir, es en el exacto servicio de seguridad y exploración, el cual dará la norma para la mayor ó menor extensión de un campamento ó vivac.

En general, el escalonamiento de las fuerzas y las respectivas distancias entre los grupos, dependerán de la longitud, siempre conocida de cada columna, y obedecerá al principio, de que todas las fuerzas concurren á tiempo á la línea de batalla, suponiendo naturalmente que el primer escalón, llamado vanguardia, pueda, en caso de ataque, sostenerse por sí solo hasta la llegada del grueso de las fuerzas.

Cuando tenga que vivaquear una gran unidad, será preferible repartirla en varios vivaques, á fin de utilizar mejor el terreno y facilitar las reuniones en caso de alarma.

El General en Jefe indicará las posiciones en que el vivac haya de establecerse; los castrametadores respectivos fijarán la colocación exacta de cada vivac, dentro de dichas posiciones.

El Oficial que mande los grupos de castrametadores de las diversas unidades reunidas en un mismo vivac, repartirá el terreno entre los castrametadores de dichas unidades.

Cada uno de los Jefes de los diversos grupos de castrametadores, hará jalonear los límites del terreno que se le haya asignado para vivaquear.

Los Oficiales vivaquearán con sus tropas.

En cuanto sea posible, los Cuarteles Generales y las Ambulancias se establecerán en habitaciones.

Los Cuarteles Generales se instalarán hacia el centro del vivac y próximos á las principales vías de comunicación.

En el vivac pasajero de una noche, en una marcha hacia un enemigo próximo, siempre será preferible el orden de marcha; porque el vivac, en rigor, puede considerarse como un simple alto en ella, para continuarla al día siguiente, y luego combatir.

Como en la guerra, la primera atención es el oportuno aprovechamiento del terreno y de las circunstancias en cada caso, nunca deberá sujetarse la disposición de un campo á reparticiones simétricas, alineamientos perfectos ni pretensiones de vista.

CAPITULO II.

SERVICIO EN LOS ACANTONAMIENTOS, CAMPAMENTOS Y VIVAQUES.

75.—En campaña, se cumplirán todas las prescripciones mandadas observar para el servicio de paz, en la parte en que sean aplicables.

JEFE DEL ACANTONAMIENTO, CAMPAMENTO Ó VIVAC.

76.—En todo lugar de estacionamiento, el General, Jefe ú Oficial

de mayor categoría, tomará el título de *Jefe del Acantonamiento, Campamento ó Vivac.*

Por regla general, sus atribuciones serán las del Comandante Militar de una Plaza, en lo relativo á la policía y seguridad del lugar de estacionamiento y á la distribución del servicio. En general, arreglará el servicio del Acantonamiento, Campamento ó Vivac, sin inmiscuirse en el servicio interior de los Cuerpos que no dependan de su mando; prescribirá las medidas necesarias para mantener el orden, asegurar la vigilancia, y en caso necesario, la defensa del Acantonamiento, Campamento ó Vivac.

Todo General Jefe de un acantonamiento, campamento ó vivac, en el que haya reunidos varios Cuerpos ó fracciones de Cuerpo, designará para secundario, un Jefe que tomará el nombre de *Mayor del Acantonamiento, Campamento ó Vivac.* La guardia de prevención de uno de los Cuerpos, reforzada si es necesario, se designará como guardia principal; los Cuerpos enviarán á dicha guardia, ordenanzas para transmitir las órdenes del Jefe del acantonamiento, campamento ó vivac.

SERVICIO DE DÍA.

77.—El Jefe de un acantonamiento, campamento ó vivac, nombrará diariamente un Jefe de día, en cuyo servicio, turnarán los Jefes con mando de armas, y si es necesario, los Capitanes primeros de los Batallones y Regimientos. Este Jefe será auxiliado en el desempeño de su servicio, por los Oficiales de vigilancia que fueren necesarios; dicho servicio turnará entre los Capitanes primeros y segundos, y en caso necesario, entre los Tenientes.

En los Cuerpos, el servicio de semana se reemplazará por el de día, nombrándose en cada Batallón ó Regimiento un Capitán de Día, cuyo servicio equivaldrá al de Cuartel en tiempo de paz; lo secundarán en él los Oficiales de día de su Compañía ó Escuadrón y los de las otras Compañías ó Escuadrones de su Batallón ó regimiento.

En cada Batallón de Infantería, y en cada Regimiento, se nombrará diariamente de servicio de día la tropa necesaria para proveer á las guardias que se necesitaren, y otra fuerza igual para las imaginarias correspondientes. Las guardias, destacamentos y trabajadores, se suministrarán, siempre por fracciones constituidas.

El Jefe de Día tendrá á sus órdenes: las guardias en prevención, las extraordinarias que se nombren, las imaginarias y los Oficiales de vigilancia.

GUARDIA DE PREVENCIÓN.

78.—En los acantonamientos, campamentos ó vivaques, cada Cuer-

po tendrá su Guardia en Prevención. Las Guardias en prevención cuidarán de la conservación del orden en los lugares de estacionamiento, y harán observar en ellos las reglas de policía; vigilarán los equipajes y las municiones, y tendrán bajo su guarda á los individuos castigados; darán los centinelas necesarios para dicho objeto. La Guardia en Prevención se compondrá del número de hombres necesarios, según el de centinelas que ha de dar, y se tomará de la tropa de día. A la guardia en Prevención de cada Cuerpo, se agregarán los Ordenanzas necesarios para asegurar la transmisión de las órdenes del Jefe del Cuerpo á las Compañías, Escuadrones ó Baterías.

En la Artillería se establecerá una Guardia en Prevención para el conjunto de las Baterías ó Secciones de municiones que dependan del mismo mando (grupo de baterías, artillería divisionaria, etc.)

La parte disponible de la fracción de día, se destinará para dar las guardias extraordinarias y destacamentos que se necesitare; dicha tropa estará á las órdenes del Jefe de día. Se prohíbe á los que pertenecen á ella salir de su acantonamiento, campamento ó vivac, si no es para asuntos del servicio. Dicha tropa dará los soldados necesarios para llevar los efectos destinados á la guardia. Los Oficiales, clases y soldados que la compongan, permanecerán siempre vestidos y equipados; los caballos estarán ensillados, las mochilas listas para cargarse; las listas de dicha tropa, se pasarán: en la Infantería, con la mochila puesta; en la Caballería, á caballo en la noche, y en el día á pie, excepto cuando se ordene lo contrario.

CASTIGOS.

79.—Los Oficiales arrestados entregarán su espada ó sable y pistola al Comandante de la Guardia en Prevención.

Los arrestos se cumplirán en la guardia en prevención ó en las tiendas ó barracas.

Los individuos destinados á ser juzgados por consejos de guerra, se enviarán á la prisión que señale el Cuartel General, y se entregarán á la Gendarmería para su conducción.

CAPITULO III.

MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE PARA EL ORDEN Y SEGURIDAD EN LOS ACANTONAMIENTOS, CAMPAMENTOS Y VIVAQUES.

Medidas de orden en los acantonamientos, campamentos ó vivaques.

80.—En los acantonamientos, campamentos y vivaques, los Jefes, Oficiales y clases, deberán vigilar la conservación de las armas, muni-

ciones, víveres de reserva y efectos del equipo, la limpieza corporal, el cuidado que debe tenerse de los caballos y mulas, monturas y atalajes.

En el acantonamiento visitarán frecuentemente los alojamientos y caballerizas, asegurándose de la buena inteligencia entre la tropa y sus huéspedes, tomarán nota de las reclamaciones que les parezcan fundadas, y remediarán los males que notaren, si está en sus facultades, ó darán cuenta al Superior.

Salvo el caso de alarma, en que el Jefe del acantonamiento hará tocar *general*, queda prohibido todo toque en los acantonamientos, campamentos y vivaques.

En todo lugar de estacionamiento, las tropas deberán estar constantemente listas para tomar las armas, las mochilas deberán estar listas para poderse completar y cargar rápidamente, los atalajes y monturas para atalajar y ensillar con rapidez.

Es esencial, no turbar el reposo de las tropas durante la noche, con la transmisión de órdenes; á menos que expresamente se ordene lo contrario, todas las mañanas, á la hora que fije el Jefe del acantonamiento, campamento ó vivac, las Compañías, Escuadrones ó Baterías, formarán y estarán listas para emprender la marcha; sólo en este momento se comunicarán á las tropas las órdenes de marcha. Se exceptúan de esta prescripción los Cuerpos ó fracciones de Cuerpo, que tengan que emprender su marcha, antes de la hora fijada para formar.

SEGURIDAD EN LOS CAMPAMENTOS, ACANTONAMIENTOS Y VIVAQUES.

81.—Las tropas acantonarán, acamparán ó vivaquearán bajo la protección de los puestos avanzados, establecidos según las disposiciones del General en Jefe. Cada Jefe de acantonamiento, campamento ó vivac, enterado de estas disposiciones, tomará las medidas que en seguida se indican para completar la seguridad de las tropas que tenga á sus órdenes.

Hará guardar por centinelas ó puestos las salidas y alrededores inmediatos al lugar de estacionamiento; ordenará que las vías de comunicación estén siempre despejadas, y si es necesario, hará preparar medios de comunicación para las salidas y entradas; prescribirá los trabajos de defensa, que en razón de la situación militar, juzgue necesarios; comunicará á los Jefes de Cuerpos, ó fracciones de Cuerpo, las disposiciones que deberán tomar en caso de ataque, para la defensa del campamento, acantonamiento ó vivac.

En país enemigo, ó en poblaciones hostiles, podrá, si lo juzga útil, tomar rehenes, prohibir á los habitantes pasar de los puestos que ha establecido en las salidas del lugar de estacionamiento, y exigirles que permanezcan en sus casas, á partir de una hora determinada. En gene-